La Notario que suscribe certifica y da fe que en los archivos a su cargo correspondientes al año 2022, existe un acto que copiado a la letra dice así: ACTO AUTENTICO NUMERO SEIS/DOS MIL VEINTE Y DOS (06/2022).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del Dos Mil Veinte y dos (2022), siendo las once y cuarenta horas de la mañana (11:40 a.m.), la suscrita, Licenciada CLAUDINA VICIOSO GALAN, Notario Público de los del número del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro nueve uno seis (4916), dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero nueve cero siete dos ocho seis guion ocho (001-0907286-8), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo y estudio profesional abierto en la misma en la Calle José Amado Soler numero catorce (14), Ensanche Serrallés, he procedido a trasladarme al segundo piso del Edificio que aloja al Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, sito en la Avenida 27 de Febrero número trescientos seis (306), sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo. Mi traslado ha sido a requerimiento del señor JONATHAN LUIS BOURNIGAL READ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad y electoral número 037-0093004-7 (cero tres siete guion cero cero nueve tres cero cero cuatro guion siete), quien me ha declarado ser Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con su domicilio en el Noveno (9no.) piso, del edificio que aloja las oficinas de dicho Ministerio, ubicado en la dirección antes indicada. Dicho funcionario me ha indicado que la razón de mi traslado era para que, en mi calidad de Notario Público, procediera a hacer constar, mediante acto Auténtico, los pormenores del PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS del proceso siguiente: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) MICM-CCC-CP-2022-0014". Que de conformidad con el artículo dieciséis (16) de la Ley número Trescientos Cuarenta guion cero seis (340-06), de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley número Cuatrocientos Cuarenta y Nueve guion Cero Seis (449-06), de fecha seis (6) del mes de diciembre del año Dos Mil Seis (2006); Que he procedido a dar clausura al acto de recepción de ofertas y a realizar el Registro de participantes en el orden de llegada de sus ofertas, verificando el depósito de una (1) oferta física y una (1) oferta digital para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) MICM-CCC-CP-2022-0014. El señor JONATHAN LUIS BOURNIGAL READ, actuando en su antes indicada calidad, confirmó la comparecencia de manera digital de varios miembros del Comité de Compras y Contrataciones por lo que se constató que este Comité se encontraba válidamente constituido. Se hace constar que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) que comparecieron fueron los siguientes: VICTOR ORLANDO BISONO HAZA, Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion cero cero ocho cuatro cuatro uno seis ocho guion tres (001-00844168-3), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; YASIRIS GERMAN FRIAS, Directora Financiera, en su condición de miembro, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número cero seis ocho guion cero cero cuatro siete dos cero tres guion cuatro (068-0047203-4), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; el Licenciado ULISES

CLAUDINA VICIOSO GALAN
Notario Público
Santo Domingo

MORLAS PEREZ, Director Jurídico de este Ministerio, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número cero dos siete guion cero cero tres siete siete ocho seis guion cero (027-0037786-0), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; Licenciado MIGUEL IVAN PALMERS GONZALEZ, Director de Planificación y Desarrollo, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número cero cinco nueve guion cero cero uno seis cuatro uno ocho guion seis (059-0016418-6), domiciliado y residente en esta ciudad; y Licenciado ANEUDY BERLIZA LEYBA, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número dos dos tres guion cero cero cuatro uno dos tres cero guion cinco (223-0041230-5), domiciliado y residente en esta ciudad. El Licenciado JOHATHAN LUIS BOURNIGAL READ procedió de inmediato a abrir el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), donde se comprobó la oferta digital presentada por la entidad **GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.**, con número de registro nacional de contribuyentes (RNC) uno tres uno dos nueve cinco dos nueve dos (131295292), la cual había sido cargada en la página de compras y contrataciones este mismo día a las nueve y catorce horas de la mañana (9:14 a.m.). Esa entidad se encontraba debidamente representada por la señora Niobe Romero Brito, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion uno siete cero cero uno tres cero ocho guion seis (001-17001308-6). SE PROCEDIO a la apertura del sobre A y a la verificación de los documentos contenidos en el mismo comprobándose que habían presentado parte de la documentación legal requerida pero no copia de los Estatutos Sociales y de la última Asamblea General Ordinaria Anual y su correspondiente Nómina de presencia ni copia del Registro Mercantil vigente. Tampoco habían incluido poder de representación por no ser aplicable, ni la certificación de no antecedentes penales. En cuanto a la documentación financiera requerida la misma no fue entregada. Finalmente en cuanto a la documentación técnica solo habían entregado la oferta técnica, no así el formulario SNCC.F.056 ni las dos (2) referencias de instituciones públicas o privadas. Una vez verificada la oferta recibida de manera digital se procedió a la apertura de la oferta recibida de forma física presentada por la entidad **FOTOMEGRAF, S.R.L.**, con registro nacional de contribuyentes (RNC) número uno tres cero guion cero siete nueve nueve dos guion siete (130-07992-7), debidamente representada por la señora Rocio Ivonny Ramírez Pérez de Peña. Se verificó que se habían depositado un sobre A y un Sobre B. De inmediato procedí a verificar que el Sobre B se encontraba cerrada y a sellar y firmar el mismo y entregarlo al Director Legal para ser custodiado hasta la fecha que correspondiera su apertura. A seguidas procedimos a la apertura del Sobre A donde constaté que habían presentado una oferta sellada como original y una como copia. De inmediato procedimos a verificar la documentación contenida en dicha propuesta comprobando lo siguiente: que habían hecho entrega de la documentación legal salvo la certificación de no antecedentes penales de la representante legal. En cuanto a la documentación financiera no habían entregado las referencias bancarias del presente año que demostrarían la solvencia y respaldo económico y disponibilidad de crédito de la oferente. En cuanto a la documentación técnica pude comprobar que la documentación que correspondía había sido entregada. Una vez terminada la verificación del Sobre A presentado por este oferente que presentó su propuesta de forma física, se le ofreció la palabra a cualquier participante o representante que quisiera hacer uso de ella para presentar cualquier observación o comentario que consideraran

prudente y oportuno a fin de hacerlo constar en Acta, y no presentándose ninguna, **HE PROCEDIDO** a dar clausura al presente acto, siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en relación a las ofertas para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) MICM-CCC-CP-2022-0014"; y he procedido a firmarlo yo, Notario Público, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. (Firmado Licenciada Rebeca Claudina Vicioso Galán).

Dicho acto original fue registrado por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Registrado en Santo Domingo, D. N. en fecha 14 de junio del año 2022, en el Libro Letra: DG-AC, Registro No. 2022-30738. Documento Registros Civiles, percibiéndose por derechos RD$0.00 164. En la ciudad de Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022).

Lic. Claudina Vicioso Galán
Notario Público
Matrícula 4916

CLAUDINA VICIOSO GALAN
Notario Público
Matrícula No. 4916
Santo Domingo, D. N.